



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 172/21 /

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0001968 de
09/01/2024.

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución,
06 FEB 2024

DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: SRA. SOFÍA FERRADA YAÑEZ

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Director de Desarrollo Comunitario, Don Victor Medel Vergara, mediante Memorándum N°166 del 31 enero 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0001968 de fecha 09 enero del 2024, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“En virtud del Proyecto Anillo ATE220047, de la Universidad Autónoma, Universidad De Chile, Universidad Alberto Hurtado y Universidad San Sebastián, titulado:” La crisis social del agua: Desarrollo de alternativas de gobernanza colaborativa en un contexto de mega sequía en la zona centro-sur de Chile”. Solicitamos puedan dar respuesta a las siguientes preguntas:

- 1.¿Actualmente la municipalidad posee camiones aljibes?
 - 2.Si fuera así ¿cuántos (indicar número) y desde qué año se compraron (indicar año)? (Si existieran adjuntar órdenes de compra) aclarar si pertenecen a la municipalidad o a la delegación presidencial
 - 3.Indicar litros entregado por cantidad de personas en caso de hacer uso de camiones aljibe
 - 4.¿El uso de camiones aljibe ha sido un servicio recurrente que han tenido que pagar/arrendar o ha sido por situaciones puntuales?
 - 5.Si fuera por situaciones puntuales ¿cuáles serían, de qué tipo y en qué año ocurrieron? (Indicar casos particulares más destacados)
 - 6.¿Cuánta población aproximada sería abastecida por camiones aljibe? (indicar número) Realizar diferenciación entre personas catastradas y familias catastradas en ficha FIBEH. (indicar ya sea en situaciones puntuales o una aproximación por año)
 - 7.¿Cuántas APR existen en su comuna? Indicar cantidad, y si es posible nombres
 - 8.¿Hay sectores que las APR no logran abarcar? Indicar nombres de los sectores
 - 9.¿En qué condiciones están actualmente las APR en su comuna?
 - 10.¿Cuántas juntas de vigilancia existen en su comuna? Indicar nombres.
 - 11.Su comuna, en algún momento, ¿ha sido declarada como zona de escasez hídrica? (Indicar el año, y adjuntar decreto si es posible)
 - 12.En caso de ser declarada como zona de escasez hídrica/emergencia hídrica, ¿Cuántos litros fueron entregados por cantidad de personas?
- Observaciones Nos interesa recibir respuestas puntuales. Cualquier tipo de documento será bienvenido”.*

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Director de Desarrollo Comunitario, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía en formato electrónico PDF.:

- **MEMORÁNDUM N°166 DEL 31/01/2024 DIDECO, DANDO RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS, EN CONTEXTO A LA CRISIS SOCIAL DEL AGUA.**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH/CLP / RCM / jcl.

Distribución:

1. La indicada 2. Oficina de Partes.